



CONVOCATORIA 917 DE 2022 CONVOCATORIA ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores y doctores para la realización de estancias cortas posdoctorales de investigación e/o innovación, relacionadas con alguno de los Focos de la Misión Internacional de Sabios, que permita facilitar el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos en las empresas.

Las propuestas para el desarrollo de las estancias de investigación deberán estar relacionadas con al menos uno de los Focos temáticos de la Misión de Sabios señalados a continuación:

1. Tecnologías convergentes (nano, info y cognotecnología) – Industrias 4.0
2. Industrias culturales y creativas.
3. Energía sostenible.
4. Biotecnología, medio ambiente y bioeconomía.
5. Océanos y recursos hidrobiológicos.
6. Ciencias sociales y Desarrollo Humano con Equidad.
7. Ciencias de la vida y de la salud.
8. Ciencias básicas y del espacio.

Es importante que se revise la totalidad de la información de los [Términos de Referencia \(TdeR\) de la convocatoria y sus anexos](#).

ORIENTACIONES GENERALES

Condición de participación de las entidades postulantes

- Las entidades podrán postular hasta ocho (8) propuestas de estancias de investigación e innovación.
- En cada propuesta de estancia de investigación e innovación, se debe garantizar la participación de un joven investigador e innovador y un doctor, quienes trabajarán de manera articulada.
- Las entidades podrán postularse de manera independiente en cada una de sus sedes.
- Las entidades deben garantizar que las estancias de investigación contarán con un tiempo de ejecución de cinco (5) meses.
- La relación de los jóvenes investigadores e innovadores y doctores seleccionados deberá ser entregada junto con la propuesta al momento de la postulación.
- Las entidades, deberán entregar un informe financiero de la ejecución de los recursos asignados.



Condiciones de los jóvenes investigadores e innovadores

- El joven investigador e innovador seleccionado, será vinculado por parte de la entidad ejecutora.
- La vinculación del joven investigador e innovador se realizará a través de una pasantía por un período de cinco (5) meses en la empresa donde se va a desarrollar la pasantía.
- El joven investigador e innovador será vinculado como sujeto activo en la investigación, con responsabilidades definidas en la propuesta presentada.
- El joven investigador e innovador contará con el apoyo del Doctor, quien hará las veces de tutor, garantizando el acompañamiento en las actividades y resultados definidos.
- El joven investigador e innovador deberá entregar un informe técnico de avance y final de las actividades de CTel desarrolladas junto con los resultados obtenidos acorde a la propuesta presentada, el cual será validado por el Doctor, y un artículo de investigación en formato de revista indexada tipo publicable, que dé cuenta de los resultados obtenidos en el marco del desarrollo de la pasantía.
- En el marco de la presente convocatoria no se permite el cambio o sustitución del joven investigador e innovador, una vez éste se encuentre vinculado. En el caso de presentarse cambio del joven, solamente se aceptarán los cambios antes de realizarse el proceso de contratación. En el evento de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor, este será analizado y aprobado por el MINISTERIO.

Condiciones de selección y participación del Doctor

- El Doctor, será vinculado por parte de la entidad ejecutora.
- La vinculación Doctor se realizará a través de estancia posdoctoral por un período de cinco (5) meses en la empresa donde se va a desarrollar la estancia.
- El Doctor seleccionado deberá estar categorizado como investigador en la convocatoria 833 de 2018 de MINISTERIO.
- El Doctor deberá entregar un informe técnico final de las actividades de CTel desarrolladas junto con los resultados obtenidos en articulación con el informe del joven investigador e innovador, acorde a la propuesta de la estancia presentada y un artículo de investigación en formato de revista indexada tipo publicable, que den cuenta de los resultados obtenidos en el marco del desarrollo de la pasantía, los cuales serán entregados al MINISTERIO por parte de la entidad ejecutora.
- No se permite el cambio o sustitución del Doctor presentado. En el evento de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor, este será analizado y aprobado por el MINISTERIO.

NOTA: La propuesta debe ser presentada por la Institución (PUJ – Vicerrectoría de Investigación) según lo indicado en los términos de referencia.

Los doctores y los candidatos a Jóvenes Investigadores e Innovadores en primera instancia deberán registrar o actualizar su hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el [sitio WEB de la plataforma ScienTI del MINISTERIO de Ciencia, Tecnología e Innovación, sitio web.](#)



Joven investigador	Doctor
Tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2022	Ser ciudadano colombiano o residente en Colombia
Acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8	Contar con título de doctorado en cualquier área del conocimiento relacionado con la propuesta presentada
Se podrá presentar un joven investigador e innovador el cual es un estudiante de pregrado javeriano de último año o un profesional de pregrado recién graduado. <ul style="list-style-type: none">• Los jóvenes de pregrado deben haber cursado como mínimo el 90% de los créditos académicos.• Los jóvenes profesionales deben haberse graduado del pregrado dentro de los tres (3) años anteriores al cierre de la convocatoria o estar pendiente del diploma o el acta de grado	Estar categorizado como investigador en la convocatoria 833 de 2018 de MINISTERIO

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El MINISTERIO de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.143.398.000) para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores y doctores para el desarrollo de estancias de investigación por cinco meses, que serán asignados de la siguiente manera:

- El joven investigador e innovador que se vincule mediante pasantía contará con la financiación de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), correspondiente a pagos mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) por cinco (5) meses.
- Incentivo económico para el doctor con financiación de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), correspondiente a pagos mensuales de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) por cinco (5) meses, para el desarrollo de la estancia posdoctoral.

El MINISTERIO financiará el 100% de los valores señalados.

Teniendo en cuenta que la propuesta institucional debe contemplar una contrapartida en especie y/o dinero para la financiación de la propuesta de divulgación de los resultados de la estancia de investigación realizada por el joven investigador e innovador y el doctor; la Vicerrectoría de Investigación aportará recursos en efectivo hasta por un monto máximo de \$4.000.000 por propuesta para este fin.

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos relacionar la propuesta de divulgación de los resultados de la estancia de investigación.



CRONOGRAMA INTERNO DE PARTICIPACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite de presentación de propuestas en SIAP (*)	5 de mayo de 2022
Cierre de la convocatoria (Minciencias)	13 de mayo de 2022 – 3:00 pm
Período de subsanación de requisitos (Minciencias)	Del 31 de mayo al 2 de junio de 2022 (3 p.m.)
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles (Minciencias)	8 de julio de 2022
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles (Minciencias)	Del 11 al 13 de julio de 2022
Respuesta a solicitud de aclaraciones (Minciencias)	Del 14 al 18 de julio 2022
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles (Minciencias)	29 de julio 2022

(*) Es importante resaltar que la fecha de cierre interno no corresponde a la estipulada por Colciencias, ya que se requiere realizar una revisión previa por parte de la Dirección de Investigación

NOTA: Es importante mencionar que la fecha indicada de publicación del banco definitivo de propuestas elegibles, no es la fecha en la cual iniciaría la ejecución de las pasantías. El inicio se establece en la minuta del contrato a firmar con la entidad financiadora; sin embargo, es importante tener en cuenta que el proceso de formalización de dicho contrato incluye los tiempos de elaboración de este documento en la entidad financiadora, los tiempos de proceso al interior de la Universidad, y en ocasiones va hasta la fecha en la cual se recibe el desembolso de los recursos. Por lo tanto, se recomienda tenerlos en cuenta para evitar contratiempos mientras se inicia la ejecución.

PROCESO DE REGISTRO EN SIAP

Diligenciar la propuesta en su totalidad en SIAP, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En la pestaña Descripción: Seleccionar convocatoria **MINCIENCIA917.2022**
- En la Pestaña Grupos de Investigación debe registrar el Grupo de Investigación al cual se vincularán el joven investigador y el doctor.
- En la pestaña Investigadores debe registrarse el joven investigador y el doctor.
- Presupuesto (incluyendo la contrapartida)
- En la pestaña ANEXOS se deben adjuntar los siguientes documentos (tipo de archivo):

1. [Carta de aprobación del decano \(en formato PDF\)](#). Diligenciada y firmada según formato interno adjunto.
2. [Propuesta de estancia de Investigación e/o Innovación – Anexo 2](#) (Diligenciado en su totalidad. Se debe adjuntar en formato Word).



3. [Carta de aval empresa – Anexo 3](#) (Diligenciada en su totalidad y firmada. En formato PDF)
4. **Certificado** expedido por el representante legal, o contador o revisor fiscal, si están obligado a tenerlo, donde se acredite el tamaño de la empresa.
5. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** del joven investigador, por ambas caras ampliada al 150%. (PDF).
6. **Certificado del promedio académico** del joven investigador – Mínimo 3.8 Promedio general acumulado validado por la Institución de Educación Superior (IES), durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0.
7. **Copia del diploma, acta de grado o certificado** expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título profesional, señalando la fecha en la cual será otorgado. En este caso, si los candidatos resultaran elegibles deberán acreditar su diploma o acta de grado para la vinculación. (En caso de presentar un joven investigador profesional. Los jóvenes profesionales deben haberse graduado del pregrado dentro de los tres (3) años anteriores al cierre de la convocatoria o estar pendiente del diploma o el acta de grado).
8. **Certificado expedido por la IES** en el que se indiquen los créditos académicos cursados al momento de su postulación (mínimo 90%) y la totalidad de créditos del pregrado. (En caso de presentar un joven investigador de pregrado).
9. **Autorización para la recolección y tratamiento de datos personales:** Diligenciada y firmada por el joven investigador / doctor (en formato PDF), [según formato interno adjunto](#).
10. **Manifestación escrita y firmada** por el investigador que presenta la propuesta en la cual se indique que: La propuesta **NO** ha recibido financiación para Jóvenes Investigadores e Innovadores en convocatorias previamente realizadas por el MINISTERIO de Ciencia, Tecnología e Innovación
11. **Manifestación escrita y firmada** por el joven investigador en la cual se indique que: **NO** es beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por MINCIENCIAS en su participación como joven investigación, **NO** se está presentando de manera simultánea en dos o más proyectos de la presente convocatoria y **NO** ha recibido financiación del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más becas pasantía.
12. **Manifestación escrita y firmada** por el doctor en la cual se indique que: **NO** es beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por MINCIENCIAS en su participación como como doctor o estancia postdoctoral y **NO** se está presentando de manera simultánea en dos o más proyectos de la presente convocatoria.

El tipo de contratación definido por la Universidad para la vinculación de los jóvenes investigadores y doctores es a través de un *Contrato de Prestación de Servicios*.

Para mayor información comunicarse con Paola Barbosa Ayala pa-pcarbosa@javeriana.edu.co